



Situación religiosa en la villa de Híjar en 1803

Cándido Marquesán Millán

En el Archivo Diocesano del Arzobispado de Zaragoza existe una gran cantidad de documentación de temática diversa. Una de ellas es la que hace referencia a las Visitas Pastorales, que solían hacerse anualmente, para inspeccionar el estado material y religioso del clero, del pueblo, de las instituciones, de los lugares y objetos de culto. Lo normal era que la hiciera personalmente el Obispo, aunque podía delegar estas funciones en Visitadores *ad hoc*. Éstos solían ser aforados eclesiásticos de contrastada rectitud y experiencia, que recibían instrucciones concretas sobre la labor a desempeñar, velando por la moralidad del clero y pueblo, el acatamiento a las disposiciones generales, así como del cumplimiento de los mandamientos dictaminados por sus antecesores, rindiendo cuentas de su actuación a la instancia que le había designado. En el año 1803 la Visita Pastoral verificada en Híjar, la realizó el Obispo Auxiliar.

Entre los documentos más conocidos y requeridos en estas Visitas, estaban los *Quinque Libri*, aunque lo más normal es que fueran seis. El primero correspondía a las inscripciones de los niños bautizados, haciendo constar la fecha, el nombre de los niños y de los padres y, en muchos casos, el de los padrinos. El segundo era el de las anotaciones de los matrimonios, que cuando estaban completos, contenían mucha información, ya que en ellos se escribía la procedencia y lugar de residencia de los contrayentes, los permisos y licencias de matrimonios, así como los nombres de los padres y de los padrinos. El tercero, era el de la nómina de los difuntos anotando su edad, estado civil, instrucciones de enterramiento (en algunos casos) y, a veces, motivo de la muerte. En otro libro se hacía la lista de confirmados y su edad. El siguiente era el de las cuentas, donde se pueden ver los arriendos, préstamos, cobros por servicios parroquiales, etc. Y por último había un libro dedicado a las Visitas, consejos y órdenes de los superiores al encargado de la Parroquia. Allí donde se han conservado proporcionan una documentación histórica de gran magnitud.

Los documentos transcritos en este trabajo son tres. He conservado intacta su ortografía, en aras de mantener la frescura de los textos. Por ejemplo, la palabra ermita aquí la escribían con H.

El primero, redactado y firmado por el Cura Párroco, D. Joaquín Romualdo Balíos, es una radiografía minuciosa, no sólo de la situación de la Iglesia Parroquial de Híjar, sino también de otros recintos religiosos de la Villa. Se reflejan desde el estado de conservación de la Iglesia, a los altares existentes, el coro, pila bautismal, sacristía, confesonarios, archivo, reliquias, fundaciones, cofradías, beneficios. No menos interesante son los datos aportados sobre la existencia de hospitales, ermitas, capillas públicas, oratorios privados, etc. A través de este primer documento podemos darnos una idea muy aproximada de la situación religiosa de Híjar, de hace 200 años.

El segundo documento está compuesto de distintas partes. Cada una de ellas son certificaciones, hechas por el escribano Sanz, dando fe de que se había verificado efectivamente la Visita Pastoral, así como de cuáles eran las deficiencias y situaciones anómalas que deberían corregirse por parte del Cura Párroco de la Villa de Híjar.

El tercer documento, con fecha de 9 de enero de 1804, es una contestación redactada del Cura Párroco para al escribano Sanz, indicándole que ha tomado cartas en el asunto para subsanar

las deficiencias reflejadas tras la Visita Pastoral, en las distintas certificaciones anteriormente mencionadas.

Documento nº 1.

“Estado en que se halla actualmente la Parroquia y Feligresía de Santa María la Mayor de la Villa de Ixar, Arzobispado de Zaragoza, y Partido de Alcañiz, formado por D. Joaquín Romualdo Balíos, cura Párroco de ella, de orden del Ilustrísimo Sr. D. Fr. Miguel De Santander, Obispo Amizorense, Auxiliar y Visitador General de este Arzobispado en este año de 1803.

1. IGLESIA PARROQUIAL.

La Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor, que es de 730 vecinos, entre ellos doce casas de campo en su territorio, a tres leguas de distancia la que más de la población, y 1.800 almas de comunión, tiene Sagrario con su cortina interior de raso bordado, donde se guarda continuamente el Santísimo Sacramento en un copón de plata, dorado por la parte interior; hay también una cajita de plata, igualmente dorada con su bolsa y cordones correspondientes para llevar el Viático con la debida decencia a los enfermos; y viril en la misma conformidad para cuando hay manifiesto; hay en dicho Sagrario ara buena y corporales limpios y decentes; el Tabernáculo está fijo en el Altar y tiene su puerta firme con llave corriente que permanece en buena custodia; cuando se manifiesta el Santísimo se hace con toda reverencia y con el número de 14 luces se lleva a los enfermos e impedidos en tiempo de Pascua públicamente y con la decencia posible. En la Semana Santa se guarda con igual decencia y la debida custodia en esta Parroquia; las lámparas, que son dos, arden continuamente ante el Santísimo Sacramento a cargo y cuidado de Salvador Ainsa, Sacristán Lego y de que vela el cura Párroco. Las Puertas de la Iglesia, que son dos y buenas, cierran con llaves corrientes, que se hallan a cargo de dicho Sacristán. Las paredes están firmes, decentes y blancas por la parte interior; los techos, que son de bóveda acordonada, están bien reparados; los pavimentos, aunque solados, están algo indecentes; las ventanas, que dan luz a dicha iglesia, tienen sus claraboyas y lienzos para el competente resguardo de aires y lluvias; el piso, aunque indecente, está bien solado e igual y con la debida limpieza; el campanario amenaza ruina y tiene 4 campanas corrientes y un cimbalito para tocar misa.

Nota: Que en esta Iglesia hay su capilla de comulgatorio en la que está el copón y demás necesario con la decencia y circunstancias que expresa el párrafo antecedente; y arde una lámpara continuamente para alumbrar.

2. Pila bautismal.

La pila con su sumidero está fija y es de piedra con cubierta de madera, que está cerrada con llave, y ésta existe en poder del Cura Párroco; hay también un armario, igualmente cerrado con llave, en que se custodian las cosas necesarias para la administración del Santísimo Sacramento del Bautismo, como son una piedrecita de val, eximeras todo bueno y con el correspondiente arco.

3. Altares.

Además del Altar Mayor, hay 19 bajo las invocaciones de San Juan, Santa Ana, La Soledad, Santa Quiteria, el Rosario, San Antonio, Dulcísimo Nombre de Jesús, Ecce Homo, Las Almas, San Braulio, Santa Catarina, La Virgen del Pilar, Santo Cristo, La Reserva, Los Esclavos, San Ramón, La Virgen del Carmen, La Purísima y San Vicente; todos están decentemente adornados de aras, crucifijos sacros y correspondientes candeleros a costa, unos de la fábrica y otros de cofradías y particulares devotos; las imágenes no son disformes sino muy devotas, que causan toda reverencia y veneración; estos altares no tienen misales ni atriles, pero sirven los de la sacristía.

4. Coro y Órgano.

El coro y órgano están bien guardados con sus correspondientes llaves y decentes; éste se sirve por Pedro Aparicio con la dotación de 36 libras jaquesas, que se satisface con la dotación de Sacristía y en el coro hay un Facistol, un Psalterio, dos Misales, cuyas misas están escritas en solfa, dos Antifonarios y dos Cuadernos de Himnos y campana dentro del coro.

5. Confesonarios.

Hay 7 confesonarios en la Iglesia, y uno para los sordos en la Sala Capitular; todos con sus rejillas y reclinatorios para las mujeres, conforme a lo dispuesto por el Santo Oficio.

6. Sacristía.

Hay Sacristía capaz y decente con sus cajones, en que se custodian con curiosidad los ornamentos y alhajas, que se reducen a 5 cálices de plata con sus patenas, y uno también de plata, propio de la Ermita de San Antonio Abad con sus patenas, todo de plata y dorado por la parte interior; tres de bronce con sus patenas doradas igualmente por la parte interior; dos pares de vinajeras de plata con sus respectivos platillos también de plata, y cuatro pares de vidrio; una campanilla de plata; hisopo, incensario con navecilla, dos relicarios crecidos, uno de San Esteban y otro de San Braulio con sus respectivas casillas, una cruz de ligno in crucis, un pie de relicario, un coponcito pequeño para renovar la cruz parroquial con su anta; la Paz en plancha y dos en cruz, una primorosa y crecida Arca del Monumento y diferentes relicarios chicos; seis misales y tres mármoles y demás necesario para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa y administración de Sacramentos y se halla unida al Manual la fórmula para la absolución pro artículo mortis; igualmente concha para bautizar de plata.

7. Corporales, Purificadores, Manteles de Altares y Toallas.

Hay 18 pares de corporales con sus hijuelas buenos y nuevos. Setenta purificadores decentes, no hay inservibles. Diez manteles decentes para los altares Mayor, Reserva y San Braulio, que son cargo de la sacristía.

Nota: Que en los restantes altares hay encargados que cuidan de ellos y cada uno procura tener dos manteles decentes.

Seis toallas de laboratorio buenas y con la correspondiente limpieza.

8. Albas, Amitos y Cíngulos.

Hay 18 albas, todas decentes, con sus respectivos amitos, igualmente decentes.

3 cíngulos de seda decentes, no partidos ni anudados. 10 cíngulos de hilo, también decentes.

El aseo de toda la ropa blanca está a cargo de Salvador Aínsa, sacristán lego, por razón de su oficio.

9. Ornamentos de color blanco.

Hay 14 casullas con sus estolas y manípulos de damasco blanco y varias telas de seda, todas buenas y decentes. 6 casullas encarnadas de damasco y varias telas. 4 casullas moradas todas de damasco. 5 casullas verdes de varias telas. 6 casullas negras de damasco y una de raso de seda, bastante ajadas, pero decentes, todas con estolas y manípulos decentes y buenos. Hay también 4 ternos blancos con sus capas y dalmáticas correspondientes; y son, uno de espolín, otro de tapicería, otro de damasco y otro de tafetán. Hay 12 cubrecálices con sus bolsas respectivas de varias telas, todos decentes. Hay 4 capas pluviales, 2 de damasco y 2 de tafetán, que se usan en los claustros. Hay 3 bandas y 3 frontales correspondientes a los ternos, todo bueno y decente.

. Ornamentos encarnados.

6 casullas, como queda explicado en el párrafo antecedente. 4 ternos completos, a saber, 1 de terciopelo bordado, otro de tapicería, otro de damasco, y otro también de seda, que ignoro su nombre de tela, éste ajado pero aseado, y los demás buenos y decentes. También hay una casulla y 2 dalmáticas de tierra de Filipinas, que no se usan por indecentes, y 2 capas pluviales de tafetán.

Ornamentos morados.

4 casullas de damasco, como queda dicho en el párrafo del blanco. 1 terno de damasco completo y bueno, y además una capa pluvial y planetas de tafetán para Adviento y Cuaresma, ya viejo pero aseado.

Ornamentos verdes.

5 casullas verdes de varias telas de seda, como queda dicho en el párrafo del blanco, buenas y un terno cumplido, también es bueno por ser mucho de damasco,

Ornamentos negros.

6 casullas de varias telas, a saber de damasco y una de raso, como queda explicado en el párrafo anterior. 3 ternos, uno de terciopelo bordado, otro de espumillón y otro de lana, todos completos, y aunque muy viejos, pero aseados y decentes.

10. Reliquias.

Se veneran en esta Iglesia las reliquias del Patrón San Braulio y de San Esteban Martín, que consisten en 2 canillas, y se custodian con Relicarios crecidos de plata y se hallan (según se me ha informado) con las correspondientes auténticas, que existen en el Archivo de las Casas del Ayuntamiento de esta Villa. Un ligno crucis colocado en una cruz de plata, no me consta tenga auténtica, pero hace más de 200 años se venera en esta Iglesia. Hay además varias reliquias colocadas en 2 brazos de madera, plateadas con sus respectivas auténticas.

11. Archivo.

Aunque en esta Iglesia hay un Archivo firme y seguro, en el día está inutilizado por haberlo incendiado en la noche del 23 de febrero del presente año, y para entrar en él quebrantaron puertas y cerrajas de la sacristía y sala capitular. Los libros, escrituras y demás papeles que había en él, se trasladaron a la Secretaría Capitular, donde existen bien custodiados. Los libros de bautismos, confirmados, cumplimiento de parroquia, casados y difuntos existen en casa del cura por ser necesarios a toda hora, como también las constituciones sinodales, cartas pastorales, edictos y demás órdenes dirigidas por los Prelados; y en dicho Archivo de la Secretaría están igualmente el cumplimiento de celebración perpetua y votiva, así de beneficios, como de capellanías, y demás que expresa este párrafo. La Secretaría está a cargo de D. Juan Cerezuela su Limo y Beneficiado de esta Iglesia. Hay en la sacristía una tabla donde se avisa diariamente la descarga que cada individuo de este capítulo debe satisfacer. Las obligaciones de fundaciones de este capítulo son las siguientes:

12. Fundaciones y obligaciones de la Iglesia.

El Cura Párroco debe aplicar y aplica por el pueblo la misa todos los días festivos y de obligación de misa, conforme a lo dispuesto por la Santidad de Benedicto XIV.

Hay fundadas en esta iglesia una aniversario solemne cantado con terno, 104 sin él, y 533 sencillos. El General no tiene caridad, los 104 tienen la de 24 sueldos cada uno; y los 533 sencillos tienen la caridad, a saber, los 99 de 6 sueldos cada uno, y los restantes la de 5 sueldos. 337 misas de santo con caridad de 23 sueldos. 177 dobles de réquiem con 20 sueldos de caridad, de cuyas caridades se da al celebrante 4 sueldos y lo restante se reparte a los individuos asistentes, y esto cuando se cobra. Misas de alba 90 con caridad de 5 sueldos. Misas de once 90, con caridad de 5 sueldos. Misas de doce 90 con caridad de 6 sueldos. Misas de sepulcro 10, caridad de 5 sueldos. Misas de prima 3, caridad de 6 sueldos. Hay 4 mártires fundados fijos, con caridad de 40 sueldos. 8 días en la solemnidad del Corpus, las honra caridad de 6 sueldos. Vísperas 32, caridad de 20 sueldos. Completas 23, caridad de 10 sueldos. Una procesión general de San Blas, caridad de 40

sueldos. Hay igualmente 7 días misa cantada con terno, que llaman misa de gozos, con caridad de 16 sueldos y de ésta se da la cuarta parte al celebrante. Todas están cumplidas.

13. Votivo y testamentarias.

Hay en esta iglesia 7 misas dobles con secuencia y nocturno por Doña Francisca Benedit, las cuales, aunque son votivas, son fijas cada año, con caridad de 62 sueldos y 7 oficios de almas (poco más o menos) con misa doble, nocturno, vísperas, secuencia, y 15 responsos con caridad de 119 sueldos., los cuales, aunque son votivos, son fijos cada año (poco más o menos), según la limosna que se recoge de los fieles.

También han entrado en esta iglesia desde la última visita hecha a esta iglesia, unas 20 misas anuales votivas, las que se han celebrado el día que piden los devotos con la caridad de 23 sueldos cada una, las que han sido cantadas.

Se han celebrado igualmente 52 misas cantadas con la cantidad de 18 sueldos, cada una por 46 libras y 16 sueldos, que se han recogido en el plato de ánimas, desde la última visita hasta la presente.

Han entrado también en igual tiempo 1.475 misas testamentarias de algunos bienhechores, y 366 misas también rezadas de beneficios y capellanías, todas de caridad de a 2 reales de plata.

13. Títulos admitidos, o distribuciones y producto de éstas.

En esta Iglesia no hay otras distribuciones que las pertenecientes a la celebración de las misas fundadas y demás cantares, y las votivas, como consta en el capítulo o párrafo antecedente, las que ascenderán anualmente, a saber, la cédula de censos a 789 libras, la de arriendos de bienes sitios 582 libras.; y por votivos reputados por un quinquenio a 230 libras que todas componen 1.603 libras, de las que se debe rebajar para contribución, subsidio, procura, alfardas, cera y vino (que se paga el capítulo) fallidos y otras cargas, que sufre el capítulo 430 libras, que en suma quedan para el capítulo 1.174 libras., las que se distribuyen entre el cura y 6 beneficiados, actualmente residentes, que son D. Juan Gareta, D. Juan Cerezuela, D. Antonio Muñoz, D. Manuel Valencia, D. Zenón López, D. Joaquín Guitarte, pero además de estos residentes, hay 8 beneficiados posesionados ausentes, los que residiendo tienen igual derecho a su percepción como los actuales. Que los hijos del pueblo no tienen derecho a los beneficios. Que los bienes de esta iglesia están bien administrados y sostenidos.

14. Procura y administración de estas rentas.

En esta Iglesia hay nombrado un Procurador secular, quien da las cuentas anualmente.

15. Caudal de entrada de Fundaciones e Ingresos.

En el Archivo de esta Iglesia no hay cantidad alguna en el día ni la había en la anterior Visita.

16. Cementerio.

El cementerio está cercano a la Iglesia con sus paredes altas y la entrada tiene su puerta firme con su cerradura segura, y en la Iglesia hay una cisterna de la familia de los Losillas; y otra de la de los Monfortes; el primero tiene su título, el segundo no lo he visto; sólo pagan el derecho de aperción.

17. Sufragáneas.

No hay sufragáneas.

18. Casas del curato.

El curato no tiene casa, sólo si una casa habitación que el Illmo. Cabildo le cedió para vivir, y el Rey se la confirmó, está habitable y bien reparada.

19. Beneficio curado.

El Beneficio curado de esta Iglesia es de libre colación; los 8 meses pertenecen al Rey, y los 4 al Illmo. Cabildo de Zaragoza, precedido concurso. El cura, según disposiciones de la Majestad y el Arzobispo, debe percibir la décima parte de los derechos decimales que produce los términos de su Parroquia, según el Real Decreto de su Majestad, suscrito en el Real Sitio de San Lorenzo a 26 de octubre de 1800. Y respecto de que el cura no está aún en pacífica, y quiere posesión de la percepción de ésta redécima, no puede decir con seguridad lo que anualmente percibe; que por congrua sustentación tiene 100 libras jaquesas; la parte que le compete como a beneficiado que ascendería a una 160 libras, no percibe derecho alguno por razón de derechos de estola. Es su actual cura Párroco D. Joaquín Romualdo Balíos, de edad de 64 años, con 20 años de servicio en este curato, que se ha reputado, según las circunstancias del tiempo, unas veces de primera, otras de segunda y tercera salida; y 15 años en los de Mezalocha y Movera.

Nota: Las particiones de estas décimas, son el Excmo. Sr. Duque de Ixar, el Illmo. Cabildo de la Metropolitana de Zaragoza y el cura de esta Iglesia, que por un quinquenio ascenderá a unos 8.000 escudos.

20. Beneficiados, Capellanes y demás títulos que componen este Capítulo.

Hay en esta Iglesia 20 Beneficios, de ellos 10 de libre presentación, 5 de patronato libre, y 5 de patronato eclesiástico, y que son a saber:

- *Beneficio fundado por Martín Egidio en esta Parroquia, patronato libre, no tiene cuerpo ni institución. Está vacante.*
- *Beneficio fundado por Sancho Sinués en esta Parroquia, no tiene cuerpo ni institución, está vacante. Patronato libre.*
- *Beneficio fundado por María Ariño en esta Parroquia, patronato libre, no tiene cuerpo ni obligación alguna. Lo posee D. Francisco Gil y Artal, residente en Muel.*
- *Beneficio fundado por Aznar y Bolas, patronato libre, no tiene cuerpo ni obligación alguna, está vacante.*
- *Beneficio fundado por Miguel Foz, tiene de cuerpo 52 sueldos que se perdió la finca; lo posee D. Juan Herranz de Segura ausente; tiene obligación de 10 misas.*
- *Beneficio o Priorato de Villavieja, fundado (no consta) ni tiene cuerpo ni obligación, está vacante.*
- *Beneficio fundado por Miguel Porciel, no tiene cuerpo ni obligaciones; lo posee D. Melchor Ibáñez de Corbera.*
- *Beneficio fundado por D^a Sancha Ariño, no tiene cuerpo ni obligación; hay institución, está vacante: Estos 9 son de libre disposición.*
- *Beneficio fundado por Pedro Destre, de patronato mixto, tiene de cuerpo 12 libras, que le produce un campo y unos censos con obligación de decir 51 misas: lo posee D. Félix Sopesens, estudiante de Samper.*
- *Beneficio fundado por Gimeno Petillas, tiene de cuerpo 12 libras; patronato eclesiástico, le paga estas 12 libras el Cabildo de Zaragoza con la carga de 12 misas: lo posee D. Vicente Albalate, racionero de Magallón, donde está residente.*
- *Beneficio por Domingo San Blas, patronato eclesiástico, tiene de cuerpo 16 libras, que le produce el Cabildo de Zaragoza, con obligación de 2 misas y de ser sacristá; lo posee D. Juan Cerezuela de 47 años de edad, tiene las licencias de confesar, celebrar y predicar. Reside en esta Parroquia.*
- *Beneficio llamado de la Aurora, patronato eclesiástico, tiene de cuerpo 15 libras, que le produce el Cabildo de Zaragoza con obligación de 52 misas; lo posee D. Antonio Piquer, familiar del Sr. Obispo de Huesca, no lo reside.*
- *Beneficio fundado por María Estadilla, patronato eclesiástico, no tiene cuerpo ni obligación, lo posee D. Silvestre Morros, beneficiado de Calaf, no lo reside.*
- *Beneficio fundado por Juan de Ixar, patronato laico, tiene de cuerpo 25 libras, que le paga el Duque de Ixar con obligación de 75 misas, lo posee D. Manuel Valencia de 38 años de edad, tiene las licencias de celebrar, confesar; lo reside.*
- *Beneficio fundado por D^a María de Luna, patronato laico, tiene de cuerpo 25 libras, que le paga el Duque de Ixar con obligación de 75 misas, lo posee D. Joaquín Guitarte de 34 años de edad, tiene la licencia de celebrar y confesar, lo reside.*
- *Beneficio fundado por Miguel Rodilla, patronato laico, tiene de cuerpo 7 libras y 10 sueldos, que le producen unos censos, con obligación de 52 misas, lo posee D. Juan Gareta de 63 años de edad, tiene licencias para 10 años de celebrar y confesar, lo reside.*
- *Beneficio fundado por Pedro Xionda, patronato laico; tiene de cuerpo 35 libras, que le producen unos campos de huerta y monte con obligación de 52 misas; lo posee el citado Don Joaquín Guitarte, igualmente lo rinde por estar en lite.*
- *Beneficio fundado por Marcos de Bielsa, patronato laico; tiene de cuerpo 4 libras jaquesas con obligación de 20 misas, que le produce un censo de la Villa; lo posee Don Antonio Muñoz de 47 años de edad; tiene la licencia de celebrar y confesar; lo reside.*

- *Beneficio fundado por Nicolás Escalona, patronato eclesiástico de cuerpo 6 libras, con obligación de 24 misas y de ser penitenciario; lo posee Don Zenón López de 35 años de edad; tiene las licencias de celebrar y confesar, lo reside.*

Las obligaciones de los beneficios ausentes las satisfacen los residentes. No hay en esta Iglesia unión de beneficios. Todos los beneficiados residentes cumplen con sus respectivas cargas y obligaciones y son irreprehensibles en su conducta y parte.

Hay las capellanías siguientes:

- *La fundada por Miguel Juan Serret para parientes tiene de renta 5 libras, que el capítulo celebra por lo que cobran; no hay poseedor.*
- *La fundada por Marco Bielsa para parientes tiene de renta 20 r. Pta. y celebra por lo que cobra Don Joaquín Guitarte.*
- *La fundada por Miguel Destre para parientes, tiene de renta 100 libras con 20 misas de cargo está en lite.*
- *La fundada por Miguel Juan de Ara para parientes, tendrá de renta unas 20 libras, con 30 misas de cargo, la posee Don Francisco de Ara.*
- *La fundada por Mosén Braulio de Genoba, para parientes; tendrá de renta unas 49 libras jaquesas, con la obligación de celebrar en altar determinado una misa rezada todos los jueves de la semana; está en lite.*
- *La fundada por Jerónima Olite, para parientes; tiene de renta 150 libras, con obligación de 271 misas; la posee Josef Áznar y Losilla.*
- *La fundada por Doña Isabel de Ara, para parientes, tiene de renta unas 100 libras jaquesas, con obligación de 135 misas rezadas; la posee Don Mariano de Pedro.*
- *La fundada por Miguel Losilla para parientes, con obligación de 52 misas en altar determinado, tendrá de renta unas 50 libras; la posee Rafael Áznar Losilla.*
- *La fundada por Ana María Tomás para parientes; tendrá de renta unas 120 libras, con obligación de 159 misas rezadas; la posee D. Antonio Tomás.*
- *La fundada por Josef Beltrán para parientes; tendrá de renta unas 100 libras, con obligación de 190 misas rezadas; la posee D. Zenón López.*

21. Patrimonios.

En esta Parroquia no hay patrimonistas.

22. Causas Pías o Montes de presas.

No hay.

23. Cofradías.

Hay en esta Iglesia las Cofradías del Dulcísimo Nombre de Jesús; de la Soledad; de la Cofradía mayor y de Nuestra Señora del Rosario; todas tienen constituciones aprobadas por el Ordinario; ninguna tiene renta fija y todas se mantienen de la limosna de los fieles, cuyas limosnas las administran sus respectivos mayordomos, los que presentan sus cuentas todos los años.

24. Hospitales.

Hay un Hospital del que es patrón el Ayuntamiento; no tiene rentas; todo se mantiene con la caridad de los fieles. A los enfermos se les administra de la Parroquia los Santos Sacramentos y todo pasto espiritual con tanta o más puntualidad que a los demás feligreses de esta Parroquia. No hay Hospital de Peregrinos.

25. Hermitas.

Hay una Hermita de San Braulio en este territorio, a dos horas de este pueblo. Otra de San Isidro, a dos de distancia, también en el monte. Otra de San Miguel, a distancia de media hora. Otra de Santa Bárbara, a distancia de un cuarto de hora. Otra de Santa María Magdalena a la inmediación del pueblo. Otra del Santo Sepulcro, también inmediata, está surtida de todo lo necesario y aseada como corresponde; y aquellas sin nada y cuando ocurre celebrar se lleva de la Parroquia todo ornamento. Otra de San Pedro Alcántara, a distancia de 4 horas y a cargo del Duque de Ixar.

26. Capillas Públicas.

Hay una capilla bajo la invocación de San Blas. Otra de San Antonio Abad, sitas en este pueblo, las que están firmes y surtidas de todo lo necesario para celebrar en ellas el Santo Sacrificio de la Misa, en nada perjudican al derecho parroquial; no tiene la de San Antonio rentas, pero la de San Blas tiene 15 libras de renta, y en Visita presenta sus cuentas Juan Salas como administrador. También hay otra capilla sita en el pueblo bajo la invocación de Santa Cruz, la que por derruida e indecente se levantaron las aras.

También hay en las calles de esta Villa y sobre arcos las capillas siguientes: la de los Dolores, Santa Ana, San Roque, Nuestra Señora de Arcos, en las que por decreto del Señor Arza Burbaga no se celebra.

27. Oratorios Privados.

Hay un oratorio privado en casa de Don Mariano de Pedro con legítimos títulos y licencias para durante su vida, que actualmente habitan en la ciudad de Alcañiz. Otro en la casa de Don Pablo Morros. Otro en la casa de Don Pedro Esponera con los mismos títulos y licencias. Los que existen en este pueblo, los tres decentes y provistos de lo necesario y como corresponde y en nada perjudican el derecho parroquial.

28. Caudal de la Fábrica de la Iglesia Parroquial.

Las primicias de esta Villa está secularizadas y por Reglamento Real percibe el cura 4.000 reales para alimentos. De la Iglesia de lo que presenta cuenta en Visita; la mitad de la primicia la percibe el señor Duque de Ixar como dueño temporal; la otra mitad se subdivide entre el Illmo. Cabildo de Zaragoza y Propios de esta Villa, la que tienen arrendada a Don Francisco Burillo en 220 libras. Además de los 4.000 reales tiene la Iglesia derecho por razón de Jocalía en entierros de Iglesia 25 r. Pta, de lo que da cuenta en visita.

29. Funerales y demás derechos del Cura Párroco y Beneficiados del Capítulo Eclesiástico.

El Cura Párroco no percibe derechos algunos por razón de cura, ni en entierros, bautismos, ni casamientos. Los individuos capitulares perciben cada uno, según la clase de entierro, de modo que de los pobres nada, de los llamados de primo acto 6 sueldos, de los de tres actos 12 sueldos. de los de primer acto doble 15 sueldos. El cura percibe por la extracción de cada partida un real de plata, y por certificados y proclamas nada.

Nota. *Que los derechos de entierro se perciben por concordia, de modo que en el de primero acto sencillo sólo se perciben 75 sueldos, en el de tres actos 115 sueldos, y en los dobles de primero acto 139 sueldos y si pide la parte más solemnidad paga un real a cada individuo por cada Nocturno que se canta. De cuyas cantidades se saca la caridad de las Misas y el remanente se reparte en el número de los individuos residentes.*

Y en cumplimiento de lo mandado, lo certifico así en Ixar, a 20 de octubre de 1803.

Joaquín Romualdo Belíos. Cura

Documento nº 2.

Nº 107 Parroquia de Hixar. 1º Noviembre 1803.

“En primero de noviembre de mil ochocientos tres, S.I. el obispo mi Sr. continuando su Santa Personal Visita, la ejecutó en la forma de costumbre en la Iglesia Parroquial de la Villa de Hixar, su sacristía, ornamentos, vasos sagrados y demás perteneciente al culto divino. Asimismo por su Cura Párroco, Don Joaquín Romualdo Balíos se presentaron sus cinco libros, los de celebración perpetua y votiva, procedente de la limosna de las Ánimas, de cargo de sus Beneficios, y de las Capellanías fundadas en dicha Iglesia, entradas de fundaciones, dotaciones y jocalías de la misma, Ordinaciones de su Capítulo Eclesiástico, Legado establecido por María Quadrado, Luminarias de Nuestra Señora de Arcos y San Blas, Cofradías erigidas en aquella, bajo los títulos de Nuestra Señora de la Soledad, el Nombre de Jesús,, Nuestra Señora del Rosario, y Ánimas del Purgatorio; e inventario formado en virtud de lo mandado en la Instrucción de veinte y uno de septiembre último, en cuya vista se acordaron respectivamente en los mismos por S. I. las Providencias que juzgó oportunas de que certifico.

Sanz

Igualmente también certifico: Que habiendo resultado entre otras cosas de los Libros de Beneficios y Capellanías de esta Iglesia que D. José Aznar y Losilla, Capellán de la fundada en ella por Jerónima Olite con cargo de doscientas veinte y una misas anuales, aparecía alcanzado hasta el año mil ochocientos dos inclusive, en mil quinientas cuarenta y siete, y Rafael Aznar y Losilla que lo es de la institución de la misma por Miguel Losilla con cargo de cincuenta y dos misas rezadas y una cantada hasta igual tiempo en doscientas treinta y cinco de la primera clase y cuatro de la segunda. S.I. por Decretos de este día acordados en aquellos ha mandado librar y se ha librado oficio al I. Sr. Provisor y Vicario General del presente Arzobispado, para que por los medios de derecho disponga la satisfacción de estas

deficiencias, comunicando a su tiempo el resultado de sus Providencias al Cura Párroco de dicha Iglesia y a éste que remita a aquel en el término de seis días certificación expresiva de los bienes y rentas de ambas Capellanías para los efectos que puedan convenir y para que así conste lo note por diligencia que firmo en la Villa de Híjar, a primero de noviembre de mil ochocientos tres.

Asimismo Certifico: Que en el Decreto dado por S.I. en los cinco libros parroquiales de la que se trata con fecha del sobredicho día, primero de noviembre entre otras cosas se comprende lo siguiente. == Igualmente mandamos al dicho Cura Párroco que en lo sucesivo, para la extensión de Partidas en sus cinco libros se arregle puntualmente a nuestra Instrucción de fecha veinte y uno de septiembre último, de que le queda un ejemplar autorizado del infrascripto Notario, que deberá custodiar en el volumen de Órdenes, sin contravenir en manera alguna a los particulares expresados en aquella == Asimismo mandamos a los individuos del Capítulo Eclesiástico de dicha Iglesia celebren y tengan frecuentemente conferencias morales y de sagradas rúbricas conforme a lo mandado en la Carta Pastoral dirigida a los pueblos de esta Diócesis por el Excmo. Arzobispo de la misma, Inquisidor General. == Mandamos al sobredicho Cura Párroco disponga se dore lo interior de un copón de su Iglesia y pongan cubiertas de hule o lienzo encerado en todos los altares, cuya operación deberán practicar por sí las Cofradías en las que tuvieran propios. == También le mandamos inste por el recurso que convenga la reparación de lo material del edificio de su Iglesia y torre, obra seguramente urgentísima y de grave necesidad; así como que interin se verifica, se componga el techo de madera que cae sobre la Capilla de Nuestra Señora del Pilar y sirve de paso para una Tribuna, echándole cielo raso o de otra manera que cierre la separación de las tablas para evitar la introducción del polvo y otras indecencias, poniendo un cerrojo firme a la parte interior de la puerta que baja a dicha Capilla de una casa contigua, para que haya toda seguridad en la Iglesia. ==En la actual Visita no se ha presentado el Libro de Cuentas de la Cofradía titulada la Mayor, erigida en esta Parroquial a pesar de repetidas instancias y de que es actual Mayordomo Miguel Tello, de esta vecindad, suponiéndose su extravío, pero según los informes que al intento hemos recibido, se ha ocultado aquel maliciosamente, después de la última Visita por la malversación de sus caudales. En cuya virtud mandamos a dicho Cura Párroco haga saber al expresado Miguel Tello, en quien está la responsabilidad de dicho Libro, nos lo presente dentro del preciso término de seis días, bajo expreso apercibimiento de que, de lo contrario, acordaremos contra el mismo y demás que en su caso proceda la más serie y ejecutiva Providencia, a cuyo fin se registre la presente.

Y para que así conste, lo noto por diligencia que firmo.

Sanz

También certifico: Que en este Pueblo se ejecutó por S.I. la acostumbrada Visita de testamentos de las personas fallecidas en él, después de la última Visita hecha en el mismo, el día cinco de mayo de mil ochocientos uno y se confirmaron de todas clases y edades trescientas veinte y nueve personas.

Sanz

Zaragoza, cuatro de enero de 1804

Librese Oficio para que el Cura Párroco de la Villa de Híjar dé cuenta dentro del tercero día en ejecución de su Decreto General de Visita, acordado en la de su Iglesia, bajo el primero de noviembre último, y efectos producidos en todas sus partes. Lo acordó y rubricó SI. el Obispo mi Sr. que Certifico.

Sanz

Nota. En siete del sobredicho mes se libró el Oficio que refiere a la anterior Providencia.

A primeros de enero de 1804 el Cura Párroco de Híjar contesta al escribano Sanz, dándole cuenta de cómo iba cumpliendo las recomendaciones que se le habían hecho en la Visita Pastoral.

Documento nº 3

“Muy Sr. mío; a la fecha de 8 de los corrientes y cumpliendo con lo mandado por S.S.I. debo decirle que en la festividad inmediata después de la Santa Visita, en la misa conventual y al tiempo del ofertorio publiqué el Decreto que ésta dejó en los Cinco Libros, como consta en el certificado puesto en él.

Los efectos, que ha producido este Decreto, y las diligencias que he practicado para verificarse su cumplimiento es como sigue:

Que el Cura y Capítulo cumplen exactamente, aquel con la extensión de Partidas con arreglo a la Instrucción dada en Santa Visita, y éste con conferencias morales. Que en cuanto a dorar el copón, no se ha verificado por falta de caudal, pero se solicitará por los medios posibles. Las cubiertas en las mesas del altar se van poniendo. Para a la reparación de la Iglesia, tan precisa como necesaria, se van practicando las diligencias, aunque va la Providencia muy despacio por ser asunto o pretensión que se solicita por el Consejo.

Para la reparación o composición del techo de madera, que cae sobre la capilla de Nuestra Señora del Pilar, noticié esta Providencia al Administrador General del Excmo. Sr. Duque de Ixar, como propia de dicho Sr. Duque, y me contestó con fecha de 12 de noviembre próximo pasado, diciendo lo haría presente a su principal para su cumplimiento, pero hasta de ahora nada se ha verificado.

Hice saber a Miguel Tello presentase el Libro de Cuentas de la Cofradía, titulada la Mayor, y respondió que, cuando lo hicieron Mayordomo de dicha Cofradía, no le entregaron el citado Libro, y que por más diligencias que ha practicado para encontrarlo no ha podido hallarlo. Que los testamentos de Bartolomé Ainsa y María Teresa Conte están cumplidos, en cuanto a la celebración y demás Pío, y sólo restan los derechos Reverendo Sr. Arzobispo.

Para el cumplimiento de lo mandado en el Decreto de dicho Sr. Obispo Visitador sobre las capellanías fundadas en esta Iglesia por Diego Lusilla y Miguel Lusilla, cuyos poseedores son Josef Aznar y Losilla y Rafael Aznar y Royo; di cuenta al Muy Ilustre Sr. Vicario General con fecha de 7 y 20 de noviembre próximo pasado, como en él se me manda y hasta de ahora ningún efecto ha producido.

Dios guarde a Vuestra muchos años. Ixar y enero 9 de 1804.

B.L.M. de Usted.

Su servidor.

Joaquín Romualdo Balfíos Cura.”